



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

RECTORADO - OFICINA DE PLANIFICACIÓN

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**CERTIFICACIONES INTERNACIONALES**



SC-2000961



SA-CER979337



OE-2000962



**ACREDITACIÓN INTERNACIONAL**





# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## Secretaría General

“Año de la Universalización de la Salud”

Huancayo 01 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0862-SG/UPLA-2020

DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ  
Rector de la Universidad Peruana Los Andes  
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA  
Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes  
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ  
Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes  
DR. AGÜEDO BEJAR MORMONTOY  
Director (e) de la Escuela de Posgrado  
DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud  
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA  
Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana  
DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería

Presente:

ASUNTO: APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

REFERENCIA(S): Resolución N° 0289-CF-FMH-UPLA/2020  
Proveído N° 2970-2020-R-UPLA  
Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 01.12.2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 01.12.2020 respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

*“APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0503-2020-OPLAN-UPLA, Y PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE PROVEÍDO N° 2970-2020-R-UPLA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.  
APROBAR LA VIGENCIA DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA”.*

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas  
SECRETARIO GENERAL

EXPEDIENTE 1618-R-2020

Cc:  
FILIALES  
DIRECCIONES GENERALES  
OFICINAS  
MARKETING  
Archivo  
VACCVS/johnm.

**OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011:** “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo  
Telefax 213346



**TUPA**

**CÓDIGO:**

TUPA-001-2020-OPLAN-R-UPLA

**VERSIÓN: 01**

**FEC. APROB.  
DIC.-2020**

**PÁGINA:**

**1/73**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° \_\_\_\_\_ - 2020-CU**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**RECTORADO - OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

**DR. EUTIMIO CATALINO JARA RÓDRIGUEZ**  
RECTOR UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

Dr. Juan Manuel Sánchez Soto  
**JEFE**

**EQUIPO TÉCNICO**

Lic. Carlos Enrique Pomalaya Baquerizo  
CPC. Heidi Dennise Pérez López

**TEXTO ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**EDICIÓN:  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
AV. Giráldez N° 230 4to piso - Huancayo  
Telf. 064-211030**

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Presentación	7
Finalidad	8
Objetivos	8
Base Legal	8
Alcance	9
Conceptos principales	9
<b>Gestión académica – Admisión</b>	
1. Inscripción al examen de admisión	10
2. Entrega de constancia de ingreso. Postulante regular	11
3. Entrega de constancia de ingreso. Titulados o graduados	11
4. Entrega de constancia de ingreso. Traslado externo	11
5. Entrega de constancia de ingreso. Traslado interno	12
6. Entrega de constancia de ingreso. Primeros puestos del nivel secundario	12
7. Entrega de constancia de ingreso. Deportistas destacados	13
8. Entrega de constancia de ingreso. Personas con discapacidad	13
9. Entrega de constancia de ingreso. Mayor de 30 años	14
10. Entrega de constancia de ingreso. Titulados o egresados de institutos pedagógicos o tecnológicos	14
11. Entrega de constancia de ingreso. Primera selección	14
12. Entrega de constancia de ingreso. Oficiales de las FF.AA. y FF.PP.	15
13. Entrega de constancia de ingreso. Sub Oficiales de las FF.AA. y FF.PP.	15
<b>Gestión académica – Pregrado</b>	
1. Constancia de ingreso	16
2. Matrícula Ingresantes	16
3. Convalidación de Asignaturas	17
4. Matrículas Ingresantes Otras Modalidades	17
5. Matrícula Alumnos Regulares	18
6. Reincorporación	19
7. Cambio de Filial	19
8. Reserva de Matrícula	19
9. Renuncia de Ingreso y Devolución de Documentos	20
10. Constancia de Estudios	20
11. Constancia del Tercio y Quinto Superior	21
12. Constancia de orden de mérito	21
13. Constancia de Promedio Ponderado	21

14. Certificado de estudios	22
15. Constancia de Egresado	22
16. Constancia de No Adeudar a la Universidad	22
17. Constancia de no haber sido separado por medidas disciplinarias	23
18. Constancia de Plan de Estudios	23
19. Constancia de Carga Horaria	24
20. Constancias Diversas	24
21. Adecuación de planes de estudio	24
22. Rectificación de datos personales	24
23. Rectificación de asistencia	25
24. Rectificación de notas	25
25. Duplicado de carné universitario	25
26. Examen de subsanación y suficiencia	26
27. Certificado por módulo ocupacional	26
28. Certificado técnico ocupacional	27
29. Certificado de Proyección Social	27
30. Constancia de Actividades	28
31. Carta de presentación para prácticas de talleres técnicos	28
32. Carta de presentación de prácticas pre profesionales	29
33. Presentación de informes finales de prácticas pre profesionales	30
34. Constancia de prácticas pre profesionales	31
35. Grado académico de Bachiller	31
36. Inscripción de proyecto de tesis	32
37. Designación de asesor de proyecto de tesis	33
38. Designación de revisores de tesis	33
39. Programación de fecha y hora para la sustentación de tesis	34
40. Título Profesional	34
<b>Gestión académica – Posgrado</b>	
1. Matrícula en la Escuela de Posgrado – Ingresantes	35
2. Matrícula en la Escuela de Posgrado - alumnos regulares	35
3. Constancia de matrícula	36
4. Emisión de boleta de notas	36
5. Record Académico	37
6. Certificado de Estudios	37
7. Constancia y/o Certificado de Egresado	37
8. Constancia de Estudios	38
9. Acta de Evaluación Promocional	38

10. Examen de Subsanación	39
11. Reincorporación	39
12. Adecuación al Nuevo Plan de Estudios	39
13. Constancia de No Adeudar a la Universidad	40
14. Inscripción del Plan de Tesis y Designación de Asesor de Tesis – Maestría	40
15. Inscripción del Plan de Tesis y Designación de Asesor de Tesis – Doctorado	41
16. Inscripción del Plan de Trabajo y Designación de Asesor - Segunda Esp.	41
17. Inscripción del trabajo de investigación y designación de asesor – Segunda Especialización en Medicina Humana	41
18. Designación de jurados revisores para Maestría	42
19. Designación de jurados revisores para Doctorado	42
20. Designación de jurados revisores para Segunda especialidad	43
21. Designación de jurados revisores para de Segunda especialización en Medicina Humana	43
22. Cambio de Título de Plan de Tesis o la Tesis	43
23. Cambio de Título de Trabajo Académico de Segunda Especialidad	44
24. Cambio de Título de Trabajo de Investigación de Segunda Especialización en Medicina Humana	44
25. Cambio de Asesor o Jurado de Tesis	45
26. Solicitud de nueva sustentación de Tesis y 03 jurados de revisión y sustentación de la Tesis (2da. Sustentación)	46
27. Programación de lugar, fecha y hora para la sustentación - Maestría, Doctorado.	47
28. Expedición del Grado Académico de Maestro y Doctor	47
29. Expedición del Diploma de Segunda Especialidad y Segunda Especialización en Medicina Humana	47
30. Obtención del Grado de Maestro	48
31. Obtención del Grado de Doctor	49
32. Obtención del Diploma de Segunda Especialidad	49
33. Obtención del Diploma de Segunda especialización en Medicina Humana	50
<b>Gestión académica – Secretaría General</b>	
1. Entrega extraordinaria del Diploma de Bachiller y Título Profesional	51
2. Entrega extraordinaria del Diploma de Maestro, Doctor y Título de Especialista	52
3. Duplicado de Diploma de Bachiller y Título Profesional	52
4. Duplicado de Diploma de Maestría, Doctorado, Segunda Especialidad y Segunda Especialización – Residentado	54

**Gestión académica – Centro de Idiomas**

1. Matrícula	55
2. Ubicación	56
3. Suficiencia	56
4. Renuncia de ciclos estudiados	57
5. Record Académico	57
6. Constancia de Estudios	58
7. Convalidación	59
8. Certificado de Idiomas	59
9. Validación de estudios	60
10. Examen Complementario	61

**Gestión académica – Bienestar Universitario**

1. Beca Total o Parcial por Rendimiento Académico	61
2. Beca Parcial por Orfandad	62
3. Beca Parcial por hermanos estudiando en la Universidad	63
4. Beca Parcial por Caso Especial	64
5. Beca Parcial por Discapacidad	66
6. Beca Parcial por Deportista Destacado	67
7. Beca Parcial por Desempeño Cultural	68
8. Beca Parcial a estudiantes que destaquen en eventos académicos científicos	69
9. Beca Total o Parcial por Concurso Admisión	69
10. Subvención para participar en certámenes científicos	70
11. Subvención para participar en eventos deportivos o culturales	70

**Gestión administrativa**

1. Constancia de trabajo	71
2. Certificado de trabajo	71
3. Boleta de pago	71
4. Trámites por convenios colectivos	72



## **PRESENTACIÓN**

El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2020 versión 0.1 de la Universidad Peruana Los Andes, es un documento de gestión que contiene de manera ordenada y detallada los procedimientos administrativos que se realizan en las diferentes unidades orgánicas, a través de los cuales los estudiantes y usuarios ejercen sus derechos e intereses.

Asimismo, ayuda a que los estudiantes y los usuarios paguen las tasas vigentes, conozcan los plazos y requisitos establecidos para cada trámite, eliminando de esta manera las barreras burocráticas, conforme al artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de esta manera se aclara el proceso de tramitación y se evita interpretaciones indebidas sobre la legalidad de los trámites.

Para su elaboración se ha recurrido a los actores involucrados (unidades académicas y administrativas de la Universidad), en base a la evaluación de la información proporcionada por estas, y teniendo en cuenta el marco normativo para su formulación se han efectuado procesos de: simplificación, eliminación, inclusión de nuevos procedimientos y actualización de tasas considerando las sugerencias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

## **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

### **I. FINALIDAD**

Establecer un documento de gestión que permita uniformizar los procedimientos administrativos, agilizar los trámites, simplificar la labor, dar eficacia, brindar seguridad a los estudiantes y usuarios y cumplir con las normas legales dispuestas por las instituciones supervisoras, contribuyendo a la mejora continua de la calidad y al logro de los objetivos institucionales.

### **II. OBJETIVO**

Formular un documento de gestión que permita ordenar, unificar, simplificar y sistematizar los procedimientos administrativos (trámites) para ofrecer un óptimo servicio a los estudiantes y usuarios.

### **III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación No. 28044.
- Ley Universitaria 30220. En su artículo 11, Transparencia de las Universidades.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el Título II regula los procedimientos administrativos.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. No. 28740.
- Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes.
- Decreto Legislativo No. 1033, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
- Decreto Legislativo No. 1256, que aprueba la ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas.
- Decreto legislativo N° 807. Facultades, normas y organización del INDECOPI.

### **IV. ALCANCE**

El TUPA es de aplicación obligatoria para las autoridades, directivos, personal docente y no docente de la universidad, considerando que en cada procedimiento administrativo se identifica la responsabilidad de la unidad orgánica involucrada.

## **V. CONCEPTOS PRINCIPALES**

- **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Conjunto de actos y diligencias tramitados por los estudiantes y usuarios ante la Universidad, a fin de satisfacer o ejercer sus intereses o derechos.

- **BASE LEGAL**

Normativa que regula y sustenta a un procedimiento administrativo.

- **REQUISITOS**

Son las exigencias solicitadas por la universidad para el trámite en cada procedimiento.

- **DERECHO DE TRAMITE**

Monto pecuniario que debe pagar el estudiante o usuario por el trámite de un procedimiento administrativo.

- **CALIFICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO**

Proceso mediante el cual se determina si un procedimiento administrativo se considera aprobado con la sola presentación de la solicitud (aprobación automática) o si requiere un análisis previo a la emisión de una respuesta al estudiante o usuario.

- **APROBACIÓN AUTOMÁTICA**

Es la calificación de los procedimientos administrativos. Supone que luego de presentada la solicitud con los requisitos exigidos se aprueba de manera automática.

GESTIÓN ACADÉMICA - ADMISIÓN

No	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/ BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE		CALIFICACIÓN			Tiempo de entrega	Procedimiento se inicia en	Oficina que aprueba el trámite	Oficina que entrega el documento	Formulario / Código / Ubicación	Observaciones		
			En S/.	% UIT S/. 4,300	Auto mático	+	-								
1	Inscripción al examen de admisión - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R - Oficio Múltiple N° 0783-SG/UPLA-2019	- Pago por concepto de inscripción al Proceso de Admisión, dependiendo de la modalidad y la escuela profesional a la que postula: - Medicina Humana ✓ Postulante Regular ✓ Primeros Puestos ✓ Deportista Destacado ✓ Primera Selección ✓ Personas con discapacidad ✓ Mayores de 30 años - Medicina Humana Traslado Externo. - Medicina Humana Traslado Interno. - Medicina Humana Segunda carrera. - Otras carreras. ✓ Postulante Regular ✓ Primeros Puestos ✓ Deportista Destacado ✓ Primera Selección ✓ Personas con discapacidad ✓ Titulados y/o egresados de Institutos ✓ Oficiales de las FF.AA. y FF.PP. ✓ Sub Oficiales de las FF.AA. y FF.PP. ✓ Mayores de 30 años - Traslado Externo - Traslado interno	S/.280.00 S/.280.00 S/.280.00 S/.280.00 S/.280.00 S/.280.00 S/.400.00 S/.270.00 S/.440.00 S/.150.00 S/.150.00 S/.150.00 S/.150.00 S/.150.00 S/.150.00 S/.150.00 S/.150.00 S/.150.00 S/.250.00 S/.250.00	6.51 6.51 6.51 6.51 6.51 9.30 6.28 10.23 3.49 3.49 3.49 3.49 3.49 3.49 3.49 3.49 3.49 5.81 5.81					X	15 Minutos	Área de informes Oficina de Admisión (Previo Pago en caja de la UPLA o Banco)	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	<a href="https://upla.edu.pe/costos-de-inscripcion-y-prospecto/">https://upla.edu.pe/costos-de-inscripcion-y-prospecto/</a>  <a href="http://www.admision.upla.edu.pe/pr-einscripcion/">http://www.admision.upla.edu.pe/pr-einscripcion/</a>	Previa firma de autorización de uso de datos y declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni judiciales por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		- Segunda Carrera	S/250.00	5.81									
2	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad postulante regular - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R	- Certificado original de estudios del 1ro. al 5to. año de secundaria o del 1ro. al 4to. año de educación básica alternativa, que muestre su condición de invicto. - Acta o partida de nacimiento original. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	Previo registro de firma y huella en el cargo de entrega
3	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad titulados o graduados (Segunda carrera) - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R	- Copia legalizada del Título o Grado Académico de Bachiller. - Certificado original de estudios universitarios. - Acta o partida de nacimiento original. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	El trámite de convalidación se realiza en Facultad previa entrega de los requisitos correspondientes
4	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad traslado externo de una universidad nacional o extranjera. - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de	- Certificado original de estudios superiores de la universidad de procedencia que acredite haber aprobado cuatro periodos lectivos semestrales, dos anuales o setenta y dos (72) créditos. - Constancia de no haber sido separado por medidas disciplinarias de la universidad de procedencia. - Acta o partida de			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	El trámite de convalidación se realiza en Facultad previa entrega de los requisitos correspondientes

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R	nacimiento original. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.											
5	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad traslado interno. - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R	- Certificado original de estudios superiores de la UPLA que acredita haber aprobado cuatro periodos lectivos semestrales, dos anuales o setenta y dos (72) créditos. - Constancia de no haber sido separado por medidas disciplinarias. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	El trámite de convalidación se realiza en Facultad previo entrega de los requisitos correspondientes
6	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad primeros puestos del nivel secundario. - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R	- Certificado original de estudios del 1ro. al 5to. año de secundaria. - Acta o partida de nacimiento original. - Constancia de haber ocupado uno de los dos (02) primeros puestos en el orden de mérito en educación secundaria regular, en las regiones donde la UPLA brinda servicios educativos (con una antigüedad no mayor a 2 años al concurso de admisión), expedida por el Director del plantel y refrendado por el Director Regional de Educación. En dicho documento deberá constar el puntaje y el orden de mérito			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		obtenido. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.											
7	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad deportistas destacados. - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R	- Certificado original de estudios del 1ro. al 5to. año de secundaria. - Constancia original que lo acredita como deportista destacado, expedida por el Director del Instituto Peruano del Deporte con antigüedad no mayor a dos (02) años. - Currículo deportivo, documentado y legalizado. - Informe original de la Federación Peruana del Deporte que representa. - Acta o partida de nacimiento original. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	
8	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad personas con discapacidad. - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N°	- Certificado original de estudios del 1ro. al 5to. año de secundaria. - Certificado expedido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). - Acta o partida de nacimiento original. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	1066-2019-CU-R	concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.											
9	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad mayor de 30 años. - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado - Resolución N° 1066-2019-CU-R	- Certificado original de estudios del 1ro. al 5to. año de secundaria. - Currículo vitae descriptivo. - Acta o partida de nacimiento original. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	
10	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad Titulados o egresados de institutos pedagógicos o tecnológicos. - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento de Admisión de Pregrado - Resolución N° 1066-2019-CU-R	- Certificado original de estudios del Instituto Superior Pedagógico o Tecnológico (que acredite haber culminado los semestres académicos). - Copia legalizada del Título o constancia de egresado original emitida por la Dirección del instituto de procedencia. - Acta o partida de nacimiento original. - Copia simple del DNI. - Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. - Carné de postulante. - Registro de datos del postulante.			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	El trámite de convalidación se realiza en Facultad previa entrega de los requisitos correspondientes
11	Entrega de constancia de ingreso. Modalidad primera selección. - Ley Universitaria 30220.	- Certificado original de estudios del 1ro. al 5to. año de secundaria que muestre su condición de invicto. - Acta o partida de nacimiento original. - Copia simple del DNI.			X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.</li> <li>- Carné de postulante.</li> <li>- Registro de datos del postulante.</li> </ul>									
12	<p style="text-align: center;">Entrega de constancia de ingreso.                      Modalidad: Oficiales de las FF.AA. y FF.PP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado original de estudios superiores de las Escuelas de Oficiales de las FF.AA. o FF.PP.</li> <li>- Certificado original de la Comandancia General que acredite el Grado de Oficial y de pertenecer a las FF.AA. o FF.PP.</li> <li>- Acta o partida de nacimiento original.</li> <li>- Copia simple del DNI.</li> <li>- Recibo de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.</li> <li>- Carné de postulante.</li> <li>- Registro de datos del postulante.</li> </ul>	X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	El trámite de convalidación se realiza en Facultad previa entrega de los requisitos correspondientes
13	<p style="text-align: center;">Entrega de constancia de ingreso.                      Modalidad Sub Oficiales de las FF.AA. y FF.PP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento de Admisión de Pregrado – Resolución N° 1066-2019-CU-R</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado original de estudios superiores emitido por las Escuelas de Suboficiales de las FF.AA. y FF.PP.</li> <li>- Copia legalizada del Título o constancia original de egresado emitido por las Escuelas de Suboficiales de las FF.AA. y FF.PP.</li> <li>- Acta o partida de nacimiento original.</li> <li>- Copia simple del DNI.</li> <li>- Recibo de pago por derecho de inscripción al examen de admisión.</li> <li>- Carné de postulante.</li> <li>- Registro de datos del postulante.</li> </ul>	X			7 Minutos	Área de control de expedientes de la Oficina de Admisión.	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	www.admision.upla.edu.pe/resultados	El trámite de convalidación se realiza en Facultad previa entrega de los requisitos correspondientes
<b>GESTIÓN ACADÉMICA – PREGRADO</b>											
No.	PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE	CALIFICACIÓN	Tiempo	Procedimiento se	Dice: Oficina que aprueba	Oficina que entrega el	Formulario / Código /	Observaciones	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

			En S/.	% UIT S/ 4,300	Auto má tico	+	-	de entr ega	inicia en	y/o resuelve el trámite	documento	Ubicación	
1	<p>Constancia de Ingreso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Trámite.</li> <li>- Pago por concepto de Constancia de Ingreso</li> <li>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070								<p><a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a></p> <p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p>	Trámite para uso externo.
2	<p>Matrícula Ingresantes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Resolución N° 0039-2017-CU</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Ingreso expedido por la Oficina de Admisión.</li> <li>- Contar con un Seguro de Salud externo (opcionalmente el seguro de la UPLA).</li> <li>- Pago por concepto de Matrícula, según las Escuelas Profesionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Administración y Sistemas</li> <li>● Contabilidad y Finanzas</li> <li>● Derecho</li> <li>● Educación Inicial</li> <li>● Educación Primaria</li> <li>● Arquitectura</li> <li>● Ingeniería Industrial,</li> <li>● Ingeniería de Sistemas y Computación.</li> <li>● Ingeniería Civil</li> <li>● Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo</li> </ul> </li> </ul>	S/ 314.00	7.30								<p><a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/</a></p> <p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Enfermería</li> <li>● Medicina Veterinaria y Zootecnia.</li> <li>● Tecnología Médica y especialidades,</li> <li>● Obstetricia</li> <li>● Farmacia y Bioquímica</li> <li>● Psicología</li> <li>● Nutrición Humana.</li> <li>● Odontología</li> <li>- Medicina Humana</li> </ul>	S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 347.00	8.07									
			S/ 493.00	11.47									
3	Convalidación de Asignaturas - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Formulario Único de Trámite. - Pago por concepto de convalidación por asignatura - Copia de constancia de Ingreso expedido por la Oficina de Admisión. (Tramite Interno). - Copia fedateada del certificado de estudios por la universidad ó institución de origen. - Silabos de las asignaturas a convalidar refrendado por la Universidad ó institución de origen.	S/. 3.00	0.070									
			S/ 25.00	0.58	X			15 Dias	Dirección de Escuela Profesional	Decanato de la Facultad	Secretaría Docente de la Facultad	<a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
4	Matrículas Ingresantes Otras Modalidades - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Resolución N° 0039-2017-CU - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.	- Constancia de Ingreso expedido por la Oficina de Admisión. - Informe de convalidación. - Contar con un Seguro de Salud externo (opcionalmente el seguro de la UPLA). - Pago por concepto de Matrícula, según las Escuelas Profesionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Administración y Sistemas</li> <li>● Contabilidad y Finanzas</li> <li>● Derecho</li> </ul>											
			S/ 314.00	7.30	X			40 Minutos	Oficina de Admisión.	Oficina de Registros y Matrículas. mediante el Intranet	El estudiante imprime su Constancia de Matrícula del Intranet.	<a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
			S/ 314.00	7.30									
			S/ 319.00	7.42									

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Educación Inicial</li> <li>● Educación Primaria</li> <li>● Arquitectura</li> <li>● Ingeniería Industrial,</li> <li>● Ingeniería de Sistemas y Computación.</li> <li>● Ingeniería Civil</li> <li>● Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo</li> <li>● Enfermería</li> <li>● Medicina Veterinaria y Zootecnia.</li> <li>● Tecnología Médica y especialidades,</li> <li>● Obstetricia</li> <li>● Farmacia y Bioquímica</li> <li>● Psicología</li> <li>● Nutrición Humana.</li> <li>● Odontología</li> <li>● Medicina Humana</li> </ul>	S/ 306.00	7.12									
			S/ 306.00	7.12									
			S/ 314.00	7.30									
			S/ 314.00	7.30									
			S/ 314.00	7.30									
			S/ 327.00	7.60									
			S/ 327.00	7.60									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 347.00	8.07									
			S/ 493.00	11.47									
5	Matrícula Alumnos Regulares - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Resolución N° 0039-2017-CU - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.	- Contar con un Seguro de Salud externo (opcionalmente el seguro de la UPLA). - Pago por concepto de Matrícula, según las Escuelas Profesionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Administración y Sistemas</li> <li>● Contabilidad y Finanzas</li> <li>● Derecho</li> <li>● Educación Inicial</li> <li>● Educación Primaria</li> <li>● Arquitectura</li> <li>● Ingeniería Industrial,</li> <li>● Ingeniería de Sistemas y Computación.</li> <li>● Ingeniería Civil</li> <li>● Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo</li> <li>● Enfermería</li> <li>● Medicina Veterinaria y</li> </ul>	S/ 314.00	7.30	X		20 Minutos	Pago en algunas de estas agencias: - Caja UPLA - Caja Huancaayo - Banco Continental	Oficina de Registros y Matriculas, mediante el Intranet	El estudiante imprime su Constancia de Matrícula del Intranet.	<a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		Zootecnia. ● Tecnología Médica y especialidades, ● Obstetricia ● Farmacia y Bioquímica ● Psicología ● Nutrición Humana. ● Odontología ● Medicina Humana - Actualizar datos socio-económicos en la plataforma: www.upla.edu. Intranet	S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 333.00	7.74									
			S/ 347.00	8.07									
			S/ 493.00	11.47									
6	Reincorporación - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Formulario Único de Trámite - Pago por concepto de Reincorporación, por semestre dejado de estudiar. - Pago por concepto de seguimiento académico; por cada semestre académico.	S/ 3.00	0.070				5 Dias	Secretaría de Coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad	Decanato de la Facultad	Secretaría Docente de Facultad	<a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a> <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
7	Cambio de Filial - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Formulario Único de Trámite - Pago por concepto de cambio de filial. - Resolución de reincorporación (para estudiantes que dejaron de estudiar uno o más semestres)	S/ 3.00	0.070				7 Dias	Secretaría de la Coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad	Consejo de Facultad	Secretaría Docente de la Facultad	<a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a> <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
8	Reserva de Matrícula - Ley Universitaria 30220.	- Formulario Único de Trámite	S/ 3.00	0.070				05 Dias	Secretaría de Coordinación de	Decanato de la Facultad	Secretaría Docente de Facultad	<a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a> <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>								Asuntos Académicos de la Facultad			a.edu.pe/sesion		
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renuncia de Ingreso y Devolución de Documentos</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> <li>- Resolución N° 0921-2015-CU-Vrad. (Directiva N° 002)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite</li> <li>- Pago por concepto de Renuncia</li> </ul>	S/ 3.00 S/ 50.00	0.070 1.16					5 Dias	Secretaría de la Oficina de Registros y Matriculas	Vicerrectorado Académico	Secretaría General-Mesa de Partes	<a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a> <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de Estudios</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite.</li> <li>- Pago por concepto de Constancia de Estudios</li> <li>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio,</li> </ul>	S/ 3.00 S/ 25.00	0.070 0.58					3 Dias	Coordinación de Asuntos Académicos	Decanato de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a> <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.											
11	<p>Constancia del Tercio y Quinto Superior</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Formulario Único de Trámite</p> <p>- Pago por concepto de Constancia de Tercio ó Quinto Superior</p> <p>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</p>	<p>S/ 3.00</p> <p>S/ 25.00</p>	<p>0.070</p> <p>0.70</p>	X			3 Dias	Secretaría de la Coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad.	Decanato de la Facultad	Coordinación Asuntos Académicos de Facultad	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	Trámite para uso externo.
12	<p>Constancia de orden de mérito</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Formulario Único Trámite.</p> <p>- Pago por concepto de Constancia de mérito.</p>	<p>S/ 3.00</p> <p>S/ 25.00</p>	<p>0.070</p> <p>0.58</p>	X			3 Dias	Secretaría de la Coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad	Decanato de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos de Facultad	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
13	<p>Constancia de Promedio Ponderado</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento Académico,</p>	<p>- Formulario único de trámite.</p> <p>- Pago por concepto de Constancia de Promedio Ponderado.</p>	<p>S/ 3.00</p> <p>S/ 25.00</p>	<p>0.070</p> <p>0.58</p>	X			3 Dias	Coordinación de Asuntos Académicos	Decanato de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos	<p><a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a></p> <p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p>	Trámite para uso externo.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.												
14	<p>Certificado de estudios</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Formulario Único de Trámite.</p> <p>- Pago por concepto de Certificado, por cada semestre académico.</p> <p>- Copia simple del DNI.</p> <p>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</p>	S/ 3.00	0.070				7 Dias	Secretaría de la Coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad	Oficina de Registros y Matriculas	Oficina de Registros y Matriculas	<p><a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a></p> <p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p>	Este trámite es para la expedición del certificado para uso externo.
15	<p>Constancia de Egresado</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Formulario Único Trámite.</p> <p>- Pago por concepto de Constancia de Egresado.</p> <p>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</p>	S/ 3.00	0.070				3 Dias	Secretaría de la Coordinación de Asuntos Académicos de Facultad.	Decanato de Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos de Facultad	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
16	<p>Constancia de No Adeudar a la Universidad</p> <p>- Ley Universitaria</p>	<p>- Formulario Único de Trámite.</p> <p>- Pago por concepto de Constancia de No</p>	S/ 3.00	0.070				5 Dias	Oficina de Registros y Matriculas	Oficina de Registros y Matriculas	Oficina de Registros y Matriculas	<a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a>	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	Adeudar										<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	Trámite para uso externo
17	Constancia de no haber sido separado por medidas disciplinarias - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Formulario Único Trámite - Pago por concepto de Constancia de conducta. - Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.	S/ 3.00 S/ 25.00	0.070 0.58	X			5 Días	Secretaria de la Coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad	Decanato de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos de Facultad	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
18	Constancia de Plan de Estudios - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.	- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de Constancia de Plan de Estudios	S/ 3.00 S/ 25.00	0.070 0.58	X			3 Días	Coordinación de Asuntos Académicos	Decanato de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a> <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	Trámite para uso externo.

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

19	<p>Constancia de Carga Horaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite.</li> <li>- Pago por concepto de Constancia de Carga Horaria.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X			3 Dias	Coordinación de Asuntos Académicos	Decanato de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	Trámite para uso externo.
20	<p>Constancias Diversas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite.</li> <li>- Pago por concepto de Constancia Diversas</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X			3 Dias	Coordinación de Asuntos Académicos	Decanato de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
21	<p>Adecuación de planes de estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único Trámite.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070				7 Dias	Coordinación de Asuntos Académicos	Secretaría Docente de la Facultad	Secretaría Docente de la Facultad	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
22	<p>Rectificación de datos personales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Trámite</li> <li>- Copia simple del DNI.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070				5 Dias	Oficina de Registros y Matriculas	Rectorado	Oficina de Registros y Matriculas	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>												
23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rectificación de asistencia</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Trámite.</li> <li>- Informe del Docente</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X		10 Días	Coordinación de Asuntos Académicos	Decanato	Secretaría Docente	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>		
24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rectificación de notas</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Trámite.</li> <li>- Informe del Docente</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X		15 Días	Coordinación de Asuntos Académicos	Consejo de Facultad	Secretaría Docente	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>		
25	<ul style="list-style-type: none"> <li>Duplicado de carné universitario</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Trámite.</li> <li>- Pago por concepto de duplicado de carné universitario</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X		45 Días Cale ndar ios (sup	Oficina de Registros y Matriculas	SUNEDU	Oficina de Registros y Matriculas	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	- Denuncia policial original						editado a la autorización de SUNE DU)					
26	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examen de subsanación y suficiencia</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único Trámite</li> <li>- Pago por concepto de examen de subsanación y suficiencia.</li> </ul>	S/ 3.00 S/ 85.00	0.070 1.98				4 Dias	Coordinación de Asuntos Académicos	Decanato de la Facultad	Oficina Universitaria de Registros y Matriculas	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
27	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado por módulo ocupacional</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento de talleres técnicos aprobado con Resolución N° 1096-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite</li> <li>- Pago por concepto de certificación por modulo ocupacional.</li> <li>- Haber aprobado las asignaturas contempladas en la estructura curricular, correspondiente a los respectivos módulos ocupacionales</li> <li>- Haber aprobado la sustentación del informe técnico.</li> </ul>	S/ 3.00 S/ 100.00	0.070 2.33				6 Dias	Secretaría de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos (Talleres Técnicos)	Secretaría Docente	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Vrad (Tasas Educativas)												
28	<p>Certificado técnico ocupacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento de talleres técnicos aprobado con Resolución N° 1096-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite</li> <li>- Pago por concepto de certificación técnico ocupacional.</li> <li>- Copia autenticada por secretaria general de la universidad, de la revisión y calificación del informe técnico.</li> <li>- Certificado de estudios con la estructura curricular de talleres técnicos aprobado</li> <li>- Constancia de haber realizado prácticas con una duración no menor de 180 horas</li> <li>- Constancia de no adeudar a la universidad</li> <li>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070									
			S/ 200.00	4.65									
					X			6 Dias	Secretaría de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos (Talleres Técnicos)	Secretaría General de la Universidad	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	
29	<p>Certificado de Proyección Social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N°</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite.</li> <li>- Pago por concepto de Certificado de Proyección Social.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070									
			S/ 25.00	0.58									
								3 Dias	Coordinación de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	Decanato de la Facultad	Secretaría Docente de la Facultad	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria) - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)				X								Trámite para uso externo.
30	Constancia de Actividades - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria) - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de Constancia de Curso de Actividades. - Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.	S/ 3.00 S/ 25.00	0.070 0.58	X		3 Dias	Coordinación de Asuntos Académicos	Decanato de la Facultad	Coordinación de Asuntos Académicos	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	Trámite para uso externo.	
31	Carta de presentación para prácticas de talleres técnicos - Ley Universitaria	- Formulario Único Trámite - Pago por concepto de Carta de Presentación para prácticas de talleres técnicos. - Haber aprobado los	S/ 3.00 S/ 10.00	0.070 0.23	X		3 Dias	Secretaría de la Facultad	Dirección de la Escuela Profesional	Dirección de la Escuela Profesional	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac - Reglamento de talleres técnicos aprobado con Resolución N° 1096-2019-CU-Vrac. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	módulos ocupacionales.										
32	Carta de presentación de prácticas pre profesionales - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac - Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales Resolución N° 1786-2019-CU-VRAC - Reglamentos Específicos de cada Facultad - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Prácticas Pre Profesionales: • Formulario único de trámite. • Estar en condición de invicto según el Reglamento General y Especifico de cada Facultad. • Pago por concepto de Carta de Presentación. • Estar matriculado en Prácticas Pre profesionales. • Haber participado en la adjudicación de plazas (Aplicable solo a las Facultades de Ciencias de la Salud y Medicina Humana). • Póliza de Seguro de Riesgo. - Prácticas Pre Profesionales II: • Formulario único de trámite. • Pago por concepto de carta de presentación para Segundo	S/ 3.00	0.070								
			S/ 100.00	2.33								
			S/ 25.00	0.58								
			S/ 3.00	0.070	X			3 Dias	Coordinación de Prácticas Pre profesionales de la Facultad	Coordinación de Prácticas pre profesionales de la Facultad	Coordinación de Prácticas pre profesionales de la Facultad	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		<p>internado de la Facultad de Ciencias de la Salud,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago por concepto de carta de presentación para Facultad de CC.AACC. – Escuela Profesional de Administración y Sistemas. (Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas solo paga FUT)</li> <li>• Pago por concepto de carta de presentación para la Facultad de Ingeniería (Plan 2007).</li> </ul> <p>- Prácticas Pre Profesionales III:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario único de trámite.</li> <li>• Pago por concepto de carta de presentación para la Facultad de CC.AA.CC. – Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas.</li> </ul> <p>- Prácticas Pre Profesionales Escuela Profesional de Educación Inicial y primaria (Plan 2015) – De prácticas I hasta VI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite.</li> </ul>	S/ 33.00	0.77									
			S/ 33.00	0.77									
			S/ 33.00	0.77									
			S/ 3.00	0.070									
			S/ 33.00	0.77									
			S/ 3.00	0.070									
33	<p>Presentación de informes finales de prácticas pre profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hojas de evaluación (Original y copia fedateada) Constancia de culminación de Prácticas Preprofesionales emitida por el Centro de Prácticas</li> <li>- Carta de aceptación</li> </ul>			X			De acuerdo al Reglamento específico de	Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad	Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad	Coordinación de Prácticas Preprofesionales de la Facultad	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Resolución N° 1086-2019-CU-VRAC - Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales Resolución N° 1786-2019-CU-VRAC Reglamentos Específicos de cada Facultad.	del Centro de Prácticas - Constancia de evaluación del informe presentado a la Dirección de la Escuela Profesional. (original y copia) Aplicable solo a las Facultades de Ciencias de la Salud y Medicina Humana - Archivo físico y digital (PDF) del informe final de prácticas pre profesionales (visado por el coordinador o asesor del Centro de Prácticas).						cad a Facultad						
34	Constancia de prácticas pre profesionales - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-VRAC - Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales Resolución N° 1786-2019-CU-VRAC - Reglamentos Específicos de cada Facultad - Resolución N° 0968-2015-CU-VRAD (Tasas Educativas)	- Formulario Único Trámite - Pago por concepto de Constancia de Practicas Pre Profesionales,	S/ 3.00 S/ 25.00	0.070 0.58				X	3 Dias	Coordinación de Prácticas Pre profesionales de la Facultad	Coordinación de Prácticas pre profesionales de la Facultad	Coordinación de Prácticas pre profesionales de la Facultad	<a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>  <a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>	Trámite para uso externo.
35	Grado académico de Bachiller - Ley Universitaria	- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad. - El trabajo de investigación en archivo							37 Dias	Coordinación de Grados y Títulos	Decanato de la Facultad Consejo Universitario	Secretaría General de la UPLA	<a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a>  <a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>	

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**

	<p>30220.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento General de Grados y Titulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</li> <li>- Reglamento específico de cada Facultad.</li> <li>- Directiva N° 005 – 2020 – VRACD - UPLA.</li> <li>- Resolución N° 1115-2020-CU-Vrac (Tasas Únicas) y 1188-2020-CU (Modificatoria)</li> </ul>	<p>PDF editable y en físico tres (3) ejemplares. (para alumnos ingresaste a partir del 2016-I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración Jurada de autoría del trabajo de investigación y autorización para su publicación.</li> <li>- El estudiante que procede de otra Universidad o Instituto de Educación Superior, presentara copia fedateada o legalizada notarialmente o copia simple del certificado de estudios del idioma extranjero o lengua nativa, y constancia de su primera matricula en la Universidad de origen, respectivamente. En caso de presentar copia simple adjuntara una declaración jurada de la autenticidad de su contenido. La Universidad se reserva el derecho de fiscalización posterior.</li> <li>- Pago por concepto de Diploma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de Bachiller.</li> <li>• Grado de Bachiller con Trabajo de Investigación</li> </ul> </li> </ul>	<p>S/ 1,300.00 S/ 1,750.00</p>	<p>30.23 40.70</p>	<p align="center">X</p>								<p align="center">(Son 22 días hasta la aprobación por Consejo Universitario, más 15 días para su elaboración y entrega al estudiante)</p>
<p align="center">36</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción de proyecto de tesis</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar un ejemplar del Plan de Tesis en espiral</li> <li>- Copia de Resolución de designación de asesor</li> </ul>			<p align="center">X</p>			<p align="center">3 Días</p>	<p align="center">Secretaría de la Facultad</p>	<p align="center">Decanato de la Facultad</p>	<p align="center">Secretaría Docente de la Facultad</p>		<p align="center">Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del Título Profesional.</p>

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	- Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria)												
37	Designación de asesor de proyecto de tesis - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria)	- Presentar un ejemplar del Plan de Tesis en espiral. - 01 CD conteniendo el Plan de Tesis			X			3 Dias	Secretaría de la Facultad	Decanato de la Facultad	Secretaría Docente de la Facultad		Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del Título Profesional.
38	Designación de revisores de tesis - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con	- Presentar tres ejemplares de Tesis - Tres CDs conteniendo la Tesis - Copia de Resolución de designación de asesor - Copia de Resolución de aprobación de Tesis de parte del asesor			X			18 Dias NOT A: Conf irmar la cant idad de dias	Secretaría de la Facultad	Decanato de la Facultad	Secretaría Docente de la Facultad		Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del Título Profesional.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria)												
39	<p>Programación de fecha y hora para la sustentación de tesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</li> </ul>	- Copia de resolución de expedito.			X		2 Días	Oficina de Grados y Títulos	Secretario Docente de la Facultad	Secretario Docente de la Facultad			Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del Título Profesional.
40	<p>Título Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.</li> <li>- La tesis o trabajo de suficiencia profesional en archivo PDF editable y en físico tres (3) ejemplares.</li> <li>- Declaración Jurada de autoría de la tesis o trabajo de suficiencia profesional y autorización para su publicación.</li> <li>- Pago por concepto de Diploma de Título Profesional.</li> </ul>	S/ 3,450.00	54.65	X		35 Días	Secretaría de la Facultad	Decanato de la Facultad Consejo Universitario	Secretaría General de la UPLA	<a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a> <a href="https://upla.edu.pe/directorio/">https://upla.edu.pe/directorio/</a>	(Son 20 días hasta la aprobación por Consejo Universitario, más 15 días para su elaboración y entrega al estudiante)	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	(Modificatoria) - Reglamento específico de cada Facultad. - Directiva N° 005 – 2020 – VRACD - UPLA. - Resolución N° 1115-2020-CU-Vrac (Tasas Únicas) y 1188-2020-CU (Modificatoria)											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GESTIÓN ACADÉMICA – POSGRADO													
No.	PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE		CALIFICACIÓN			Tiempo de entrega	Procedimiento se inicia en	Oficina que aprueba el trámite	Oficina que entrega el documento	Formulario / Código / Ubicación	Observaciones
			En S/.	% UIT S/ 4,300	Auto mático	+	-						
1	Matriculación en la Escuela de Posgrado - Ingresantes - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU - Oficio Múltiple N° 384-SG/UPLA-2013 - Oficio Múltiple N° 374-SG/UPLA-2016	- Copia de la Constancia de Ingreso - Pago por concepto de matrícula (para todas las menciones se segunda especialidad, maestría y doctorado) - Pago por concepto de matrícula (para segunda especialización en Medicina Humana – Mención residentado medico)	S/ 200.00	4.65	X			1 Día	Oficina de Admisión	Secretaría Académica -Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	<a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/</a>	
2	Matriculación en la Escuela de Posgrado - alumnos	- Copia de Notas del Ciclo Anterior - Pago por concepto de			X			1 Día	Secretaría Académica - Registros y	Secretaría Académica -	Secretaría Académica - Registros y	<a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/informacion-financiera/tasas-educativas/</a>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	regulares - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU - Oficio Múltiple N° 384-SG/UPLA-2013 - Oficio Múltiple N° 374-SG/UPLA-2016	matrícula	S/. 200.00	4.65					Matriculas de Posgrado	Registros y Matriculas de Posgrado	Matriculas de Posgrado	acion-financiera/tasas-educativas/  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe	
3	Constancia de matrícula - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Pago por concepto de constancia de matrícula	S/ 15.00	0.35			1 Día	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	https://intranet.upla.edu.pe/sesion  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe	Trámite para uso externo	
4	Emisión de boleta de notas - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N°	- Pago por concepto de boleta de notas, cuando está fuera de fecha	S/. 15.00	0.35			1 Día	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	https://intranet.upla.edu.pe/sesion  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	1594-2019-CU												
5	<p>Record Académico</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Pago por concepto de record académico por semestre</p>	S/ 5.00	0.12			1 Día	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	<p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p> <p>Correo: <a href="mailto:direccion_ep@upla.edu.pe">direccion_ep@upla.edu.pe</a></p>	Trámite para uso externo	
6	<p>Certificado de Estudios</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Formulario Único de Trámite.</p> <p>- Pago por concepto de certificado de estudios (por semestre)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado</li> <li>• Maestría</li> <li>• Segunda Especialidad</li> <li>• Segunda Especialización en Medicina Humana</li> </ul> <p>- Copia simple del DNI.</p> <p>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</p>	<p>S/. 8.00</p> <p>S/. 50.00</p> <p>S/. 45.00</p> <p>S/. 40.00</p> <p>S/. 50.00</p>	<p>0.19</p> <p>1.16</p> <p>1.05</p> <p>0.93</p> <p>1.16</p>			X	15 Días	Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	<p>Mesa de partes del local central de la Universidad</p> <p><a href="https://upla.edu.pe/estudiantes/">https://upla.edu.pe/estudiantes/</a></p> <p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p> <p>Correo: <a href="mailto:direccion_ep@upla.edu.pe">direccion_ep@upla.edu.pe</a></p>	Trámite para uso externo	
7	<p>Constancia y/o Certificado de Egresado</p>	<p>- Formulario Único de Trámite</p> <p>- Pago por concepto de</p>	S/ 8.00	0.19	X		5 Días	Dirección de la Escuela de	Secretaría Académica	Secretaría Académica -	<p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p>		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	constancia de egresado <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado</li> <li>• Maestría</li> <li>• Segunda Especialidad</li> <li>• Segunda Especialización en Medicina Humana</li> </ul> - Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.	S/. 63.00	1.47				Posgrado	a -Registros y Matriculas de Posgrado	Registros y Matriculas de Posgrado	Correo: dirección_ep@upla.edu.pe	
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de Estudios</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	- Formulario Único de Trámite - Pago por concepto de constancia de estudios: Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad y Segunda Especialización en Medicina Humana - Copia simple del DNI. - Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.	S/. 8.00	0.19			5 Dias	Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica -Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe	
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Evaluación Promocional</li> <li>- Ley Universitaria</li> </ul>						30 dias	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de	Secretaría Académica - Registros y Matriculas	Registros y Matriculas de Posgrado		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU								Posgrado	de Posgrado			Trámite interno
10	Examen de Subsanación - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU	- Formulario Único de Trámite. - Pago por concepto de examen de subsanación: Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad. - Recibo por acta de evaluación promocional	S/. 8.00 S/. 200.00 S/. 15.00	0.19 4.65 0.35	X			5 Dias	Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe	
11	Reincorporación - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Formulario Único de Trámite. - Pago por concepto de reincorporación: Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad (por semestre)	S/. 8.00 S/. 20.00	0.19 0.47	X			5 Dias	Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe	
12	Adecuación al Nuevo Plan de Estudios - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento	- Formulario Único de Trámite. - Pago por concepto de adecuación al nuevo plan de estudios: Doctorado, Maestría y Segunda Especialidad.	S/. 8.00 S/. 40.00	0.19 0.93	X			7 Dias	Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	Secretaría Académica - Registros y Matriculas de Posgrado	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<p>General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>												
13	<p>Constancia de No Adeudar a la Universidad</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Formulario Único de Trámite.</p> <p>- Pago por concepto de Constancia de no adeudar: Maestría, Doctorado, Segunda Especialidad y Segunda Especialización en Medicina Humana</p>	<p>S/. 8.00</p> <p>S/. 40.00</p>	<p>0.19</p> <p>0.93</p>	X		30 Dias	Mesa de partes	Oficina de Economía de la UPLA	Dirección de la Escuela de Posgrado	<p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p> <p>Correo: <a href="mailto:direccion_ep@upla.edu.pe">direccion_ep@upla.edu.pe</a></p>	<p>Trámite para uso externo.</p> <p>La constancia de no adeudo tiene una vigencia de 6 meses.</p>	
14	<p>Inscripción del Plan de Tesis y Designación de Asesor de Tesis - Maestría</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Presentar un ejemplar del Proyecto de Tesis en espiral.</p> <p>- Presentar un ejemplar del Plan de Tesis en espiral.</p> <p>- 01 CD conteniendo el Plan de Tesis.</p> <p>- Copia de Resolución de designación de asesor</p>			X		45 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado		<p>Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del grado de maestro.</p>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Educativas)												
15	<p>Inscripción del Plan de Tesis y Designación de Asesor de Tesis – Doctorado</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Presentar un ejemplar del Proyecto de Tesis en espiral.</p> <p>- Presentar un ejemplar del Plan de Tesis en espiral.</p> <p>- 01 CD conteniendo el Plan de Tesis.</p> <p>- Copia de Resolución de designación de asesor.</p>			X			45 Días	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado		Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del grado de doctor.
16	<p>Inscripción del Plan de Trabajo y Designación de Asesor – Segunda Especialidad</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>- Presentar un ejemplar del trabajo académico en espiral.</p> <p>- 01 CD conteniendo el trabajo académico.</p> <p>- Copia de Resolución de designación de asesor</p>			X			45 Días	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado		Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del diploma de segunda especialidad.
17	<p>Inscripción del trabajo de investigación y designación de asesor –</p>	<p>- Presentar un ejemplar del trabajo de investigación en espiral.</p> <p>- 01 CD conteniendo del trabajo de investigación.</p>			X			45 Días	Secretaría de Dirección de la Escuela de	Dirección de la Unidad de la Escuela	Secretaría Académica - de la Escuela		Los costos de este procedimiento están incluidos

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<p>Segunda Especialización en Medicina Humana</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	- Copia de Resolución de designación de asesor							Posgrado	de Posgrado	de Posgrado		en el pago único para la obtención del diploma de segunda especialización en Medicina Humana.
18	<p>Designación de jurados revisores para Maestría</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p>	<p>- Presentar tres ejemplares de Tesis.</p> <p>- Tres CDs conteniendo la Tesis.</p> <p>- Copia de Resolución de designación de asesor.</p> <p>- Informe favorable de Tesis de parte del asesor.</p>			X			50 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado		Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del grado de maestro.
19	<p>Designación de jurados revisores para Doctorado</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p>	<p>- Presentar cuatro ejemplares de Tesis.</p> <p>- Tres CDs conteniendo la Tesis.</p> <p>- Copia de Resolución de designación de asesor.</p> <p>- Informe favorable de Tesis de parte del asesor.</p>			X			50 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado		Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del grado de doctor.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

20	Designación de jurados revisores para Segunda especialidad - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU	- Presentar tres ejemplares del trabajo académico. - Tres CDs conteniendo el trabajo académico. - Copia de Resolución de inscripción y designación de asesor. - informe de aprobación del trabajo académico de parte del asesor.			X			50 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado		Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del diploma de segunda especialidad.
21	Designación de jurados revisores para de Segunda especialización en Medicina Humana - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU	- Tres CD conteniendo el trabajo de investigación. - Copia de Resolución de designación de asesor. - Informe favorable del trabajo de investigación por parte del asesor.			X			50 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado		Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del diploma de segunda especialización en Medicina Humana.
22	Cambio de Título de Plan de Tesis o la Tesis - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU - Reglamento de Grados y Títulos	- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de cambio de Título de Plan de Tesis o la Tesis: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría</li> <li>• Doctorado</li> </ul>	S/. 8.00	0.19					20 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)  - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)												
23	Cambio de Título de Trabajo Académico de Segunda Especialidad  - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU  - Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria) - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de cambio de Título de Trabajo Académico.	S/. 8.00 S/. 70.00	0.19 1.63	X		4 Días	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe		
24	Cambio de Título de Trabajo de Investigación de Segunda Especialización en Medicina Humana	- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de cambio de Título de Trabajo de Investigación: -	S/. 8.00 S/. 100.00	0.19 2.33	X		4 Días	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado	<a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a>  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Reglamento de Grados y Titulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p> <p>- Oficio Múltiple N° 544-SG/UPLA-2015 (Tasas Educativas - Residentado Medico)</p>											.edu.pe	
25	<p>Cambio de Asesor o Jurado de Tesis</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU</p> <p>- Reglamento de Grados y Titulos</p>	<p>- Formulario único de trámite.</p> <p>- Pago por concepto de cambio de Asesor o Jurado de Tesis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría</li> <li>• Doctorado</li> <li>• Segunda Especialidad</li> <li>• Segunda especialización en Medicina Humana</li> </ul>	<p>S/ 8.00</p> <p>S/. 50.00</p> <p>S/ 80.00</p> <p>S/ 40.00</p> <p>S/ 70.00</p>	<p>0.19</p> <p>1.16</p> <p>1.86</p> <p>0.93</p> <p>1.63</p>	X		7 Días	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Unidad de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado	<p><a href="https://intranet.upla.edu.pe/sesion">https://intranet.upla.edu.pe/sesion</a></p> <p>Correo: dirección_ep@upla.edu.pe</p>		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)  - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)  - Oficio Múltiple N° 544-SG/UPLA-2015 (Tasas Educativas - Residentado Medico)												
26	Solicitud de nueva sustentación de Tesis y 03 jurados de revisión y sustentación de la Tesis (2da. Sustentación)  - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU  - Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)  - Resolución N°	- Formulario único de trámite. - Pago por concepto de nueva sustentación de Tesis (2da. Sustentación): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría</li> <li>• Doctorado</li> </ul> - Pago por concepto de nuevos jurados (03) de revisión y sustentación de la Tesis (2da. Sustentación): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría</li> <li>• Doctorado</li> </ul>	S/ 8.00  S/ 150.00 S/ 450.00  S/ 800.00 S/ 1,800.00	0.19  3.49 10.47  18.60 41.86	X			4 Días	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica - de la Escuela de Posgrado	https://intranet.upla.edu.pe/sesion  Correo: dirección_ep@upla.edu.pe	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)												
27	<p>Programación de lugar, fecha y hora para la sustentación – Maestría, Doctorado.</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p>	- Resolución de expedito.			X		4 Dias	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado			Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del grado de maestro y doctor.
28	<p>Expedición del Grado Académico de Maestro y Doctor</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA</p> <p>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU</p>	<p>- Maestría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de sustentación de Tesis aprobada con nota mínima de 13 (original)</li> <li>• Resolución de expedito.</li> <li>• Cuatro ejemplares de la tesis empastados de color azul eléctrico con letras doradas.</li> </ul> <p>- Doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de sustentación de Tesis aprobada con nota mínima de 14 (original)</li> <li>• Resolución de expedito.</li> </ul> <p>- Cuatro ejemplares de la tesis empastados de color rojo con letras doradas.</p>			X		17 Dias	Secretaría de la Dirección de la Escuela de Posgrado	Consejo de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado			Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del grado de maestro y doctor.
29	<p>Expedición del Diploma de Segunda Especialidad y Segunda Especialización en Medicina</p>	<p>- Segunda Especialidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de aprobación.</li> <li>• Resolución del expedito</li> <li>• Cuatro ejemplares del trabajo académico empastado color rojo</li> </ul>			X		17 Dias	Secretaría de la Dirección de la Escuela de Posgrado	Vicerrectorado Académico	Consejo Universitario			Los costos de este procedimiento están incluidos en el pago único para la obtención del

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<p>Humana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU</li> </ul>	<p>con letras doradas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Especialización en Medicina Humana                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de aprobación.</li> <li>• Resolución del expediente</li> </ul> </li> <li>- Cuatros ejemplares del trabajo de investigación empastado color lila con letras doradas</li> </ul>																		grado de segunda especialidad y segunda especialización en medicina humana.																			
30	<p>Obtención del Grado de Maestro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU</li> <li>- Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</li> <li>- Directiva N° 006- 2020 - VRACD - UPLA.</li> <li>- Resolución N° 1115-2020-CU-Vrac (Tasas Únicas) y 1188-2020-CU (Modificatoria)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado.</li> <li>- La tesis en archivo pdf editable y en físico tres (3) ejemplares.</li> <li>- Declaración jurada de autoría del trabajo de investigación y autorización para su publicación.</li> <li>- El bachiller, que procede de otra Universidad por traslado externo, presentará copia fedateada o legalizada notarialmente o copia simple del certificado de estudios del idioma extranjero o lengua nativa. En caso de presentar copia simple deberá adjuntar una declaración jurada de la autenticidad. La universidad se reserva el derecho de fiscalización posterior.</li> <li>- Derecho de pago por el diploma del grado académico de maestro.</li> </ul>																				X		40 Días	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académic a de la Escuela de Posgrado	Secretaría General	Correo: dirección_ep@upla .edu.pe	(Son 25 días hasta la aprobación por Consejo Universitario, más 15 días para la elaboración del diploma)										
			S/ 3,200.00	74.42																																			

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

31	<p>Obtención del Grado de Doctor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU</li> <li>- Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</li> <li>- Directiva N° 006- 2020 - VRACD - UPLA.</li> <li>- Resolución N° 1115-2020-CU-Vrac (Tasas Únicas) y 1188-2020-CU (Modificatoria)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado.</li> <li>- La tesis en archivo pdf editable y en físico tres (3) ejemplares.</li> <li>- Declaración jurada de autoría del trabajo de investigación y autorización para su publicación.</li> <li>- El estudiante, que procede de otra Universidad por traslado externo, presentará copias fedateadas o legalizadas notarialmente o copias simples de los dos certificados de estudios del idioma extranjero o lengua nativa. En caso de presentar copias simples deberá adjuntar una declaración jurada de la autenticidad. La universidad se reserva el derecho de fiscalización posterior.</li> <li>- Derecho de pago por el diploma del grado académico de doctor.</li> </ul>	S/ 6,300.00	146.51	X	40 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado	Secretaría General	Correo: direccion_ep@upla.edu.pe	(Son 25 días hasta la aprobación por Consejo Universitario, más 15 días para la elaboración del diploma)
32	<p>Obtención del Diploma de Segunda Especialidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N°</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al director de la escuela de posgrado.</li> <li>- Trabajo académico en archivo pdf editable y en físico tres (3) ejemplares.</li> <li>- Declaración jurada de autoría del trabajo académico y autorización para su publicación.</li> <li>- Derecho de pago por el diploma de segunda especialidad profesional.</li> </ul>	S/. 2,800.00	65.12	X	40 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado	Secretaría General	Correo: direccion_ep@upla.edu.pe	(Son 25 días hasta la aprobación por Consejo Universitario, más 15 días para la elaboración del diploma)

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<p>1594-2019-CU</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</li> <li>- Directiva N° 006- 2020 - VRACD - UPLA.</li> <li>- Resolución N° 1115-2020-CU-Vrac (Tasas Únicas) y 1188-2020-CU (Modificatoria)</li> </ul>												
33	<p>Obtención del Diploma de Segunda especialización en Medicina Humana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA</li> <li>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU</li> <li>- Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</li> <li>- Reglamento De</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al director de la escuela de posgrado.</li> <li>- Trabajo de investigación en archivo pdf editable y en físico tres (3) ejemplares.</li> <li>- Copia fedateada o legalizada notarialmente o copia simple del título profesional. En caso de presentar copia simple deberá adjuntar una declaración jurada de la autenticidad del documento. La universidad se reserva el derecho de fiscalización posterior. Se exonera de este requisito a los titulados en la UPLA.</li> <li>- Derecho de pago por el diploma de segunda especialización en medicina humana - residentado médico.</li> </ul>	S/ 4,600.00	106.98	X	40 Dias	Secretaría de Dirección de la Escuela de Posgrado	Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado	Secretaría General	Correo: direccion_ep@upla.edu.pe	(Son 25 días hasta la aprobación por Consejo Universitario, más 15 días para la elaboración del diploma)		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Segunda Especialización en Medicina Humana – Residentado Médico N° 0103-2019-CU-Vrac y 1033-2020-CU-Vrac. (Modificatoria)												
	- Resolución N° 1115-2020-CU-Vrac (Tasas Únicas) y 1188-2020-CU (Modificatoria)												
GESTIÓN ACADÉMICA – SECRETARÍA GENERAL													
No.	PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE		CALIFICACIÓN			Tiempo de entrega	Procedimiento se inicia en	Oficina que aprueba el trámite	Oficina que entrega el documento	Formulario / Código / Ubicación	Observaciones
			En S/.	% UIT S/ 4,300	Auto mático	+	-						
1	Entrega extraordinaria del Diploma de Bachiller y Título Profesional - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria) - Reglamento	- Pago por concepto de entrega extraordinaria. - DNI original - Constancia de haber firmado los registros en la Coordinación de Grados y Títulos su Facultad.	S/ 130.00	3.02				15 Dias	Sección de Grados y Títulos de Secretaría General	Sección de Grados y Títulos de Secretaría General	Sección de Grados y Títulos de Secretaría General	Correo: secretariagen@upla.edu.pe	La entrega en la Sede Huancayo son los días viernes de cada semana y en las Filiales una vez al mes.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	especifico de cada Facultad. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrac (Tasas Educativas)												
2	Entrega extraordinaria del Diploma de Maestro, Doctor y Titulo de Especialista - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU - Reglamento de Grados y Titulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria) - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrac (Tasas Educativas)	- Pago por concepto de entrega extraordinaria. - DNI original - Constancia de haber firmado los registros en la Coordinación de Grados y Titulos Posgrado.	S/ 200.00	4.65			15 Dias	Sección de Grados y Titulos de Secretaria General	Sección de Grados y Titulos de Secretaria General	Sección de Grados y Titulos de Secretaria General	Correo: secretariagen@upla.edu.pe	La entrega en la Sede Huancayo son los días viernes de cada semana y en las Filiales una vez al mes.	
3	Duplicado de Diploma de Bachiller y Titulo Profesional - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.	- Pago por concepto de duplicado de diploma: • Bachiller. • Titulo Profesional. Por pérdida: - Solicitud dirigida al Rector. - Declaración jurada de haber perdido el diploma. - Copia simple del diploma que corresponda. - Copia simple de la resolución del Consejo	S/ 600.00 S/ 700.00	13.95 16.28	X		40 Dias	Sección de Mesa de partes de Secretaria General	Vicerrectorado Académico	Secretaría General	<a href="https://upla.edu.pe/mesa-de-partes-virtual/">https://upla.edu.pe/mesa-de-partes-virtual/</a>  Correo: mesadepartes@upla.edu.pe secretariagen@upla.edu.pe		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento General de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1594-2019-CU</li> <li>- Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</li> <li>- Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-Vrac (Modificatoria)</li> <li>- Resolución N° 1115-2020-CU-Vrac (Tasas Únicas) y 1188-2020-CU (Modificatoria)</li> </ul>	<p>Universitario que confiere el grado académico según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación en un diario de mayor circulación del lugar, del aviso de pérdida de diploma y solicitud de duplicado.</li> <li>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</li> <li>- Publicación en el diario El Peruano la resolución de la expedición del duplicado aprobado por consejo Universitario.</li> </ul> <p>Por deterioro o mutilación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Rector.</li> <li>- Copia simple de la resolución del Consejo Universitario que confiere el grado académico según corresponda.</li> <li>- Devolver el diploma deteriorado o mutilado.</li> <li>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones</li> </ul>												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		ni retoques fotográficos. - Copia simple del DNI. - Publicación en el diario El Peruano la resolución de la expedición del duplicado aprobado por consejo Universitario.											
4	Duplicado de Diploma de Maestría, Doctorado, Segunda Especialidad y Segunda Especialización – Residentado - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento General de la Escuela de Posgrado – Resolución N° 1594-2019-CU - Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado aprobado con Resolución N° 1118-2019 CU-Vrac y 1032-2020-CU-Vrac (Modificatoria) - Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado - Resolución N° 1595-2019-CU y 1034-2020-CU-	- Pago por concepto de duplicado de diploma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro. S/ 800.00 18.60</li> <li>• Doctor. S/ 900.00 20.93</li> <li>• Segunda Especialidad. S/ 750.00 17.44</li> <li>• Segunda Especialización – Residentado. S/ 1,300.00 30.23</li> </ul> Por pérdida: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Rector.</li> <li>- Declaración jurada de haber perdido el diploma.</li> <li>- Copia simple del diploma que corresponda.</li> <li>- Copia simple de la resolución del Consejo Universitario que confiere el grado académico según corresponda.</li> <li>- Publicación en un diario de mayor circulación del lugar, del aviso de pérdida de diploma y solicitud de duplicado.</li> <li>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</li> <li>- Publicación en el diario El Peruano la resolución de</li> </ul>			X		40 Días	Sección de Mesa de partes de Secretaría General	Vicerrector ado Académico	Secretaría General	https://upla.edu.pe/mesa-de-partes-virtual/  Correo: mesadepartes@upla.edu.pe secretariagen@upla.edu.pe		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Vrac (Modificatoria) - Resolución N° 1115-2020-CU-Vrac (Tasas Únicas) y 1188-2020-CU (Modificatoria)	la expedición del duplicado aprobado por consejo Universitario. Por deterioro o mutilación: - Solicitud dirigida al Rector. - Copia simple de la resolución del Consejo Universitario que confiere el grado académico según corresponda. - Devolver el diploma deteriorado o mutilado. - Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos. - Copia simple del DNI. - Publicación en el diario El Peruano la resolución de la expedición del duplicado aprobado por consejo Universitario.											
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

GESTIÓN ACADÉMICA – CENTRO DE IDIOMAS													
No.	PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE		CALIFICACIÓN			Tiempo de entrega	Procedimiento se inicia en	Oficina que aprueba el trámite	Oficina que entrega el documento	Formulario / Código / Ubicación	Observaciones
			En S/.	% UIT S/.	Auto mático	+	-						
1	Matrícula - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico,	Inglés: Pre Grado - Recibo por matrícula - Recibo por pensión (1 ciclo al mes) - Recibo por pensión (intensivo 2 ciclos al mes)	S/ 20.00 S/ 50.00 S/ 100.00	0.47 1.16 2.33	X			3 Dias	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	<a href="https://upla.edu.pe/">https://upla.edu.pe/</a> Centro de Idiomas – Matrícula Virtual	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<p>aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Reglamento del Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R.</p>	<p>Italiano - Portugués: Posgrado Magister y/o Doctor</p> <p>- Recibo por matrícula</p> <p>- Recibo por pensión</p>	<p>S/ 20.00</p> <p>S/ 120.00</p>	<p>0.47</p> <p>2.79</p>								<p>Correo: idiomas@upla.edu.pe</p>	
2	<p>Ubicación</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Reglamento del Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p> <p>- Oficio Múltiple N° 0948-SG/UPLA-2019 (Tasas Educativas - Centro de Idiomas)</p>	<p>Pre Grado : Para estudiantes de la UPLA que dejaron de estudiar más de dos meses:</p> <p>- Formato Único de Trámite</p> <p>- Recibo por ubicación</p> <p>- Copia simple del DNI.</p>	<p>S/ 3.00</p> <p>S/ 35.00</p>	<p>0.070</p> <p>0.81</p>	X			1 Día	Secretaría del Centro de Idiomas	Coordinación del Centro de Idiomas	Sección de Actas y Certificados del Centro de Idiomas	<p>Correo: idiomas@upla.edu.pe</p>	
3	<p>Suficiencia</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p>	<p>Para estudiantes provenientes de otras instituciones que dominan el nivel básico</p> <p>Pre Grado</p> <p>- Formato Único de Trámite</p> <p>- Recibo por suficiencia</p> <p>- Certificado de estudios de instituciones reconocidas, legalizadas</p>	<p>S/ 3.00</p> <p>S/ 90.00</p>	<p>0.070</p> <p>2.09</p>	X			1 Día	Secretaría del Centro de Idiomas	Coordinación del Centro de Idiomas	Sección de Actas y Certificados del Centro de Idiomas	<p>Correo: idiomas@upla.edu.pe</p>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento del Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> <li>- Oficio Múltiple N° 0948-SG/UPLA-2019 (Tasas Educativas - Centro de Idiomas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>notarialmente o Declaración Jurada Notarial que domina idioma escrito y hablado Nivel Básico</li> <li>- Copia simple del DNI.</li> <li>Posgrado</li> <li>- Formato Único de Trámite.</li> <li>- Recibo por suficiencia</li> <li>- Certificado de estudios de instituciones reconocidas, legalizadas notarialmente o Declaración Jurada Notarial que domina idioma escrito y hablado Nivel Básico</li> <li>- Copia simple del DNI.</li> </ul>	S/ 8.00 S/ 90.00	0.19 2.09								
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renuncia de ciclos estudiados</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento del Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pre Grado: Idioma Ingles: Para estudiantes de la UPLA que dejaron de estudiar más de dos meses:</li> <li>- Formato Único de Trámite.</li> <li>- Presentar en el momento de la matrícula.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X		1 Dia	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Correo: idiomas@upla.edu. pe	Procedimiento factible solo durante el periodo de matricula
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Record Académico</li> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pregrado:</li> <li>- Formato Único de Trámite.</li> <li>Posgrado :</li> <li>- Formato Único de Trámite.</li> </ul>	S/ 3.00 S/ 8.00	0.070 0.19	X		1 Dia	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Correo: idiomas@upla.edu. pe	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento del Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)																		
6	Constancia de Estudios - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento del Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas) - Oficio Múltiple N° 0948-SG/UPLA-2019 (Tasas Educativas - Centro de Idiomas)	Pregrado: - Formato Único de Trámite. - Recibo por constancia de estudios - Copia simple del DNI. - Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos. Posgrado: - Formato Único de Trámite. - Recibo por constancia de estudios - Copia simple del DNI. - Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores,	S/ 3.00 S/ 10.00	0.070 0.23															
			S/ 8.00 S/ 10.00	0.19 0.23	X			7 Días	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Coordinación del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Correo: idiomas@upla.edu.pe							

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.											
7	<p>Convalidación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento del Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> <li>- Oficio Múltiple N° 0948-SG/UPLA-2019 (Tasas Educativas – Centro de Idiomas)</li> </ul>	<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Único de Trámite.</li> <li>- Recibo por convalidación</li> <li>- Syllabus legalizados por la Institución de origen.</li> <li>- Copia del certificado de estudios de la Universidad de origen legalizado notarialmente.</li> <li>- Copia simple del DNI.</li> </ul> <p>Posgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Único de Trámite.</li> <li>- Recibo por convalidación</li> <li>- Syllabus legalizados por la Institución de origen.</li> <li>- Copia del certificado de estudios de la Universidad de origen legalizado notarialmente.</li> <li>- Copia simple del DNI.</li> </ul>	<p>S/ 3.00</p> <p>S/ 210.00</p>	<p>0.070</p> <p>4.88</p>				20 Dias	Secretaría del Centro de Idiomas	Coordinación del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Correo: idiomas@upla.edu.pe	
8	<p>Certificado de Idiomas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento del</li> </ul>	<p>Pre Grado: Bachiller</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de trámite</li> <li>- Recibo por certificado de idiomas</li> <li>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal</li> </ul>	<p>S/ 3.00</p> <p>S/ 33.00</p>	<p>0.070</p> <p>0.77</p>				30 Dias	Sección de Actas y Certificados del Centro de Idiomas	Coordinación del Centro de Idiomas	Sección de Actas y Certificados del Centro de Idiomas	Correo: idiomas@upla.edu.pe	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<p>Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p> <p>- Oficio Múltiple N° 0948-SG/UPLA-2019 (Tasas Educativas - Centro de Idiomas)</p>	<p>(Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</p> <p>Posgrado: Maestría - Doctorado</p> <p>- Formulario único de trámite</p> <p>- Recibo por certificado de idiomas</p> <p>- Fotografía digital reciente con la siguiente característica: Formato JPG, tamaño: de 438 x 563 pixeles, de 300 ppp de resolución, a colores, vestimenta formal (Hombres: saco y corbata. Damas: Traje), fondo blanco, sin lentes; de frente, rostro serio, con las orejas y frente descubierta, sin ediciones ni retoques fotográficos.</p>	S/ 8.00	0.19											
9	<p>Validación de estudios</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Reglamento del Centro de idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R.</p> <p>- Convenio Interinstitucional entre CI Roosevelt y la</p>	<p>Para : Estudiantes que realizaron estudios en el CI ROOSEVELT - Ayacucho</p> <p>- Formulario único de trámite</p> <p>- Copia simple del DNI.</p> <p>- Constancia de estudios CI Roosevelt.</p>	S/ 3.00	0.070					X	1 Día	Secretaría del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Sección de Registros y Matriculas del Centro de Idiomas	Correo: idiomas@upla.edu.pe	Procedimiento factible solo durante el periodo de matricula

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	UPLA - Resolución N° 1093-2019-CU-Vrac. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)													
10	Examen Complementario - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento del Centro de Idiomas, aprobado con Resolución N° 088-2007-R.	- Pago por concepto de examen complementario. - Solicitud dirigida al Centro de Idiomas.	S/ 15.00					3 Dias	Profesores del Centro de Idiomas	Coordinación del Centro de Idiomas	Sección de Actas y Certificados del Centro de Idiomas	Correo: idiomas@upla.edu.pe		
<b>GESTIÓN ACADÉMICA – BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>														
No.	PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE		CALIFICACION			Tiempo de entrega	Procedimiento se inicia en	Oficina que aprueba el trámite	Oficina que entrega el documento	Formulario / Código / Ubicación	Observaciones	
			En S/.	% UIT S/. 4,300	Auto máti co	+	-							
1	Beca Total o Parcial por Rendimiento Académico - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac. - Reglamento de Becas Resolución N°	- Pregrado: • Primer puesto (beca total 100% de la pensión de enseñanza). • Segundo puesto (beca parcial 50% de la pensión de enseñanza). Ambos del cómputo general de la Escuela Profesional respectiva. - Posgrado (Maestría y Doctorado): • Haber obtenido el primer puesto del quinto superior de rendimiento						1 mes	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social	<a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a>	Trámite de oficio.	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.	académico (beca parcial de 10% de la pensión de enseñanza).											
2	<p>Beca Parcial por Orfandad</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>Se otorgará beca parcial del 50% de la pensión de enseñanza al estudiante cuyo progenitor fallece cuando éste se encuentra estudiando en la UPLA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector)</li> <li>- Copia de la constancia de matrícula del ciclo vigente.</li> <li>- Copia de la boleta de notas del ciclo académico inmediato anterior (No debe presentar asignaturas desaprobadas, ni impedidas).</li> <li>- Original o copia legalizada de la partida o acta de defunción del progenitor.</li> <li>- Documentos de su situación socioeconómica para la evaluación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De los padres y/o responsables:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple de las boletas de haberes, si cuentan con un empleo.</li> <li>✓ Copia simple de constancia de pago de impuestos a SUNAT, si se dedica a una actividad independiente, negocio.</li> <li>✓ Declaración jurada simple, si se dedica a actividades económicas con ingresos informales,</li> </ul> </li> </ol> </li> </ul>	S/ 3.00	0.070									
								1 mes y 20 días calendario	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social		<a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a>



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		<p>ejemplo: venta ambulatoria de golosinas.</p> <p>2. Copia del recibo de servicio público: agua potable, energía eléctrica u otro servicio.</p> <p>3. Copia simple del contrato de alquiler o recibo de pago de alquiler, si la vivienda es alquilada.</p> <p>4. Copia simple de la constancia de estudios o boleta de notas de los hermanos.</p> <p>5. Cuando se realice la visita domiciliaria mostrar los documentos originales y otros documentos que considere importantes para la evaluación socioeconómica.</p> <p>- Ficha social.</p>										
3	<p>Beca Parcial por hermanos estudiando en la Universidad</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas</p>	<p>Se otorgará beca parcial del 50% de la pensión de enseñanza cuando el estudiante tenga 1 o más hermanos estudiando regularmente en la UPLA.</p> <p>- Formulario Único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector).</p> <p>- Copia de la constancia de matrícula del ciclo vigente.</p> <p>- Pertener al tercio superior académico.</p> <p>- Original o copia legalizada de acta de nacimiento del solicitante y hermanos.</p> <p>- Documentos de su situación socioeconómica para la evaluación:</p> <p>1. De los padres y/o</p>	S/ 3.00	0.070	X	1 mes y 20 días calendario	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social	<p><a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a></p>		

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Educativas)	<p>responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple de las boletas de haberes, si cuentan con un empleo.</li> <li>✓ Copia simple de constancia de pago de impuestos a SUNAT, si se dedica a una actividad independiente, negocio.</li> <li>✓ Declaración jurada simple, si se dedica a actividades económicas con ingresos informales, ejemplo: venta ambulatoria de golosinas.</li> </ul> <p>2. Copia del recibo de servicio público: agua potable, energía eléctrica u otro servicio.</p> <p>3. Copia simple del contrato de alquiler o recibo de pago de alquiler, si la vivienda es alquilada.</p> <p>4. Copia simple de la constancia de estudios o boleta de notas de los hermanos.</p> <p>5. Cuando se realice la visita domiciliaria mostrar los documentos originales y otros documentos que considere importantes para la evaluación socioeconómica.</p> <p>- Ficha social.</p>											
4	<p>Beca Parcial por Caso Especial</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p>	<p>Se otorgará beca parcial del 50% de la pensión de enseñanza en casos fortuitos evidentemente graves, de carácter temporal, ocurrido en el</p>			X			1 mes y 20 días calendario	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social	<p><a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a></p>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

<p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>ciclo anterior y/o actual.</p> <p>- Formulario único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector).</p> <p>- Copia de la constancia de matrícula del ciclo vigente.</p> <p>- Pertenecer al tercio superior académico.</p> <p>- Documentos que sustenten la situación de caso especial y de su situación socioeconómica para la evaluación:</p> <p>1. De los padres y/o responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple de las boletas de haberes, si cuentan con un empleo.</li> <li>✓ Copia simple de constancia de pago de impuestos a SUNAT, si se dedica a una actividad independiente, negocio.</li> <li>✓ Declaración jurada simple, si se dedica a actividades económicas con ingresos informales, ejemplo: venta ambulatoria de golosinas.</li> </ul> <p>2. Copia del recibo de servicio público: agua potable, energía eléctrica u otro servicio.</p> <p>3. Copia simple del contrato de alquiler o recibo de pago de alquiler, si la vivienda es alquilada.</p> <p>4. Copia simple de la constancia de estudios o boleta de notas de los hermanos.</p>	<p>S/ 3.00</p>	<p>0.070</p>																									
---	--	----------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		<p>5. Cuando se realice la visita domiciliaria mostrar los documentos originales y otros documentos que considere importantes para la evaluación socioeconómica.</p> <p>- Ficha social.</p>											
5	<p>Beca Parcial por Discapacidad</p> <p>- Ley Universitaria 30220.</p> <p>- Estatuto UPLA.</p> <p>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</p> <p>- Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.</p> <p>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>Se otorgará beca parcial del 50% de la pensión de enseñanza al estudiante que acredite situación de discapacidad.</p> <p>- Formulario único de Trámite. (Solicitud dirigido al Rector).</p> <p>- Copia de la constancia de matrícula del ciclo vigente.</p> <p>- Copia de la boleta de notas del ciclo académico inmediato anterior en la cual no debe presentar asignaturas desaprobadas ni impedidas.</p> <p>- Copia legalizada de la Resolución de Discapacidad de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – (OMAPED) o Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – (CONADIS).</p> <p>- Documentos de su situación socioeconómica para la evaluación:</p> <p>1. De los padres y/o responsables:</p> <p>✓ Copia simple de las boletas de haberes, si cuentan con un empleo</p>	S/ 3.00	0.070					1 mes y 20 días calendario	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social	<p><a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a></p>

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia simple de constancia de pago de impuestos a SUNAT, si se dedica a una actividad independiente, negocio.</li> <li>✓ Declaración jurada simple, si se dedica a actividades económicas con ingresos informales, ejemplo: venta ambulatoria de golosinas.</li> </ul> <p>2. Copia del recibo de servicio público: agua potable, energía eléctrica u otro servicio.</p> <p>3. Copia simple del contrato de alquiler o recibo de pago de alquiler, si la vivienda es alquilada</p> <p>4. Copia simple la constancia de estudios o boleta de notas de los hermanos.</p> <p>5. Cuando se realice la visita domiciliaria mostrar los documentos originales y otros documentos que considere importantes para la evaluación socioeconómica.</p> <p>- Ficha social</p>										
6	<p>Beca Parcial por Deportista Destacado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU.</li> </ul>	<p>Se otorgará beca parcial del 50% de la pensión de enseñanza al estudiante que represente como deportista destacado a nivel nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector)</li> <li>- Copia de la constancia</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X		1 mes y 20 días calendario	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social	<p><a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a></p>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	<p>Vrac.                  - Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.                  - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>de matricula del ciclo vigente.                  - Pertenecer al tercio superior académico.                  - Copia legalizada de la Resolución actual que acredite ser Deportista Destacado otorgado por el Instituto Peruano del Deporte.                  - Copia legalizada de la resolución de Consejo Universitario de representar a la Universidad Peruana Los Andes en eventos deportivos.</p>											
7	<p>Beca Parcial por Desempeño Cultural                  - Ley Universitaria 30220.                  - Estatuto UPLA.                  - Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.                  - Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.                  - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</p>	<p>Se otorgará beca parcial del 50% de la pensión de enseñanza a los estudiantes por destacado desempeño cultural a nivel nacional e internacional, en teatro, pintura, canto, música, danza y producción literaria.                  - Formulario único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector)                  - Copia de la constancia de matricula del ciclo vigente.                  - Pertenecer al tercio superior académico.                  - Copia de la constancia de matricula de solicitante.                  - Copia legalizada de la constancia de destacado desempeño cultural otorgado por el Instituto Nacional de Cultura.                  - Copia legalizada de la resolución de Consejo Universitario de representar a la Universidad Peruana Los</p>	S/ 3.00	0.070				1 mes y 20 días calendario	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social	<p><a href="https://upla.edu.pe/transparencia-reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-reglamentos-institucionales/</a></p>	

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

		Andes en actividades culturales.											
8	<p>Beca Parcial a estudiantes que destaquen en eventos académicos científicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<p>Se otorgará beca parcial del 50% de la pensión de enseñanza a los estudiantes que destaquen o que reciban premios en eventos académicos científicos a nivel nacional e internacional,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector)</li> <li>- Copia de la constancia de matrícula del ciclo vigente.</li> <li>- Copia de la boleta de notas del ciclo académico inmediato anterior donde no debe presentar asignaturas desaprobadas ni impedidas.</li> <li>- Carta de invitación.</li> <li>- Documentación de premiación u otro similar.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070				1 mes y 20 días calendario	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social	<a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a>	
9	<p>Beca Total o Parcial por Concurso Admisión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se otorgará beca total (100% de la pensión de enseñanza), al estudiante que ocupe el primer puesto en el cómputo general de postulantes en el concurso de admisión (nota mínima 13.32 o mayor).</li> <li>- Se otorgará beca parcial (50% de la pensión de enseñanza), al estudiante que ocupe el primer puesto de cada Facultad de la UPLA en el concurso de admisión ordinario (nota mínima 13.32 o mayor).</li> </ul>						1 mes	Sección de Servicio Social	Consejo Universitario	Sección de Servicio Social	<a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a>	Trámite de oficio.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	2019.												
10	<p>Subvención para participar en certámenes científicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.</li> <li>- Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)</li> </ul>	<p>Se otorgará apoyo económico para los estudiantes regulares de la UPLA, para su participación en certámenes de investigación científica a nivel nacional e internacional en calidad de ponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector).</li> <li>- Copia de la constancia de matrícula del ciclo vigente.</li> <li>- Carta de invitación.</li> <li>- Pertenecer al tercio superior académico.</li> <li>- Original de la ponencia en investigación científica visado por el Vicerrectorado de Investigación.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X			15 días calendario	Dirección General de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	Oficina Universitaria de Economía y Finanzas	<p><a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a></p>	
11	<p>Subvención para participar en eventos deportivos o culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Universitaria 30220.</li> <li>- Estatuto UPLA.</li> <li>- Reglamento Académico, aprobado con Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac.</li> <li>- Reglamento de Becas Resolución N° 1089-2019-CU-VRACD de fecha 02-07-2019.</li> <li>- Resolución N°</li> </ul>	<p>Se otorgará apoyo económico a los estudiantes de la UPLA en eventos deportivos o culturales a nivel nacional e internacional en calidad de representante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector).</li> <li>- Carta de invitación.</li> <li>- Constancia de matrícula vigente.</li> </ul>	S/ 3.00	0.070	X			15 días calendario	Oficina de Bienestar Universitario	Consejo Universitario	Oficina Universitaria de Economía y Finanzas	<p><a href="https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/">https://upla.edu.pe/transparencia-institucional/reglamentos-institucionales/</a></p>	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
No.	PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO TRAMITE		CALIFICACIÓN			Tiempo de entrega	Procedimiento se inicia en	Oficina que aprueba el trámite	Oficina que entrega el documento	Formulario / Código / Ubicación	Observaciones
			En S/.	% UIT S/. 4,300	Auto máti co	+	-						
1	Constancia de trabajo - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas) - Decreto Legislativo N° 728 - Decreto Supremo N° 003-97-TR	- Formulario Único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector) - Pago por concepto de constancia de trabajo.	S/ 3.00  S/ 30.00	0.070  0.70				3 Días	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Sección de Escalafón	Correo: orecursosh@upla.edu.pe	El pago se efectúa en el caso de solicitarse a partir de la segunda vez
2	Certificado de trabajo - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas) - Decreto Legislativo N° 728 - Decreto Supremo N° 003-97-TR	- Formulario Único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector) - Pago por concepto de certificado de trabajo.	S/ 3.00  S/ 30.00	0.070  0.70				3 Días	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Sección de Escalafón	Correo: orecursosh@upla.edu.pe	El pago se efectúa en el caso de solicitarse a partir de la segunda vez
3	Boleta de pago - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	- Formulario Único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector) - Pago por concepto de boleta de pago.	S/ 3.00  S/ 6.00	0.070  0.14				3 Días	Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Sección de Remuneraciones	Correo: orecursosh@upla.edu.pe	El pago es por recojo extemporáneo y/o duplicado de boleta de

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	Educativas) - Resolución N° 1231-2017-CU.													pago.
4	Trámites por convenios colectivos - Ley Universitaria 30220. - Estatuto UPLA. - Resolución N° 026-88-PCO (Convenio colectivo) - Resolución N° 0968-2015-CU-Vrad (Tasas Educativas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario Único de Trámite. (Solicitud dirigida al Rector)</li> <li>- Licencia con goce de haber: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo por estudios de especialización relacionados con la actividad de la Universidad.</li> </ul> </li> <li>- Función Técnica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legalizada del bachiller y/o título profesional.</li> </ul> </li> <li>- Asignación por fallecimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo por fallecimiento de cónyuge, padres e hijos del trabajador</li> </ul> </li> <li>- Asignación Familiar (20% de la RMV.): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del DNI.</li> <li>• Copia legalizada del DNI del hijo.</li> <li>• Copia simple de la constancia de matrícula de estudios superiores (Para hijos mayores de edad).</li> <li>• Copia de boleta de pago.</li> </ul> </li> <li>- Quinquenio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de trabajo.</li> </ul> </li> <li>- Retorno Vacacional.</li> <li>- Movilidad.</li> <li>- Becas de estudio (50% de la pensión de enseñanza): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener la condición de invicto en el semestre anterior culminado.</li> <li>• Constancia de Ingreso.</li> <li>• Constancia de</li> </ul> </li> </ul>	S/ 3.00	0.070										
							20 Días							
							10 Días							
							20 Días							
							10 Días							
									Rectorado	Oficina de Asesoría Legal	Oficina de Recursos Humanos		Correo: orecursosh@upla.edu.pe	
							20 Días							
							10 Días							
											Oficina de Bienestar Universitario (Para el caso de becas de estudio)		obienestaru@upla.edu.pe	
							20 Días							

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

---

		matrícula. • Constancias de notas.											
--	--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--